



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 2 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 5 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 2787

BOPSO-147-24122012